

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°157561, de fecha 06 de mayo de 2022, la empresa Geinse Ingeniería S.A., Rut: 76.005.189-6, con domicilio en Malfatti N°304, comuna de Valparaíso, viene asolicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Cibes	Cibes A4000	Cibes Lift AB Utmarksvägen 13 SE-802 91 Gävle, Sweden	26-10-2025



Caso:1697657 Acción:3057472 Documento:3112176
VºBº MF./CCP/JGF/MH./SL.

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3057472&pd=3112176&pc=1697657>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Liftinstituut B.V., N° NL16-400-1001-190-03, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva de ascensores 2006/42/EC, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81- 41:2010, y parte de las normas EN 81-20:2020 y EN 81-70:2018.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Distribución.

- jahumada@geinse.cl



Firmado digitalmente por
MARIANO CORRAL GONZALEZ



Caso:1697657 Acción:3057472 Documento:3112176
VºBº MF./CCP/JGF/MH./SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3057472&pd=3112176&pc=1697657>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl